

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2005

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ
D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ
D. DIEGO BARCO BARCO
D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. ANTONIO PADRINO SIERRA

NO ASISTE: DOÑA SONIA VALERO SÁNCHEZ

SECRETARIA: M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas del día veintidós de Diciembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los presentes la necesidad de modificar la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras debido a la próxima apertura de la Planta de Transferencia de este municipio, así como la Tasa del Consorcio para la Gestión de Residuos.

Una vez hecho el estudio económico correspondiente, por la Mancomunidad Tajo-Guadiela a la cual pertenece este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad la modificación del art. 7 de la Ordenanza, por lo que las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Vivienda Familiar: 60€/ANUALES
- Matrimonio pensionista: 36€/ANUALES
- Pensionista solo: 18€/ANUALES
- Vivienda cerrada: 30€/ANUALES
- Industrias: 130€/ANUALES

3º.- MODIFICACIÓN CALLEJERO MUNICIPAL

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejel D. Javier Gómez Sánchez, el cual propone a los presentes dar nombre a diversas calles del municipio acordándose por unanimidad según se relacionan:

- **BARRIO CARRETA:**
- CALLE A: Avda. de Guadalajara
- CALLE B: C/ Fuentenovilla
- CALLE C: C/ Atienza
- CALLE D: C/ Sigüenza
- **CASCO URBANO:**
- C/ Jesús Nazareno
- C/ San Cristóbal (en la actualidad Camino de Carramolo)
- C/ Santa Teresa (en la actualidad Camino de Pastrana)

4º.- RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL ESCUDO MUNICIPAL.

Después, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejel de Cultura D. Diego Barco Barco, el cual expone a los presentes la situación en la que se encuentra la tramitación del expediente del proyecto del Escudo Heráldico y de la Bandera Local.

Una vez enviado a la Consejería de Administraciones Públicas para su tramitación ante la misma y la Real Academia de la Historia, se da lectura a escrito enviado por la primera así como del informe de la Real Academia.

En primer lugar la Consejería remite el informe de la Real Academia en el que hace constar que dicho informe es preceptivo, pero no vinculante, por lo que esta Corporación puede aceptar o no las recomendaciones de la misma, y una vez que el Pleno adopte el acuerdo oportuno, habrá que comunicarlo para proseguir con la tramitación del expediente, haciendo constar que si se deciden seguir las recomendaciones, se deberán remitir dos copias a color de los nuevos emblemas.

Las recomendaciones del informe son las siguientes:

- Debe sustituirse en el campo el oro por la plata.
- Aunque el paño de la bandera proyectado es perfectamente aceptable, lleva sobrepuesto el escudo de armas, por lo que deberá esperar a la aprobación de este.

Discutido el asunto, los presentes acuerdan por unanimidad aceptar íntegramente las recomendaciones indicadas, así como enviar a la Consejería de Administraciones el presente acuerdo junto a dos copias a color de los nuevos emblemas.

5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los presentes de la marcha de la obra de la Construcción de la Nueva Casa Consistorial, así como de las incidencias surgidas en la misma.

Asimismo y en cuestión de financiación de la obra, hace constar que al día de hoy ninguna administración se muestra dispuesta a aportar subvención alguna para llevar a cabo la totalidad del proyecto y pasa a dar lectura íntegra de la carta enviada a la Consejera de Administraciones Públicas, Doña María Llanos Castellanos Garijo, con fecha 12 de Mayo de 2005 y nº Registro de Salida 184:

“Muy señora mía:

Me dirijo a Vd. con la intención de poner en su conocimiento que este Ayuntamiento lleva años intentando construir una nueva Casa Consistorial.

Ya en el año 1997, al amparo de la Orden de 7-02-1997, con R.S 163, de fecha 10 de Marzo, se solicitó una subvención a través de la Delegación de la Consejería de Administraciones Públicas, comunicándose al mismo tiempo al Consejero de Administraciones Públicas, escrito registrado con el nº 164.

En el año 2000, se volvió a solicitar, a través de la misma Consejería y con fecha 21 de Febrero y registrado con el nº 106, posteriormente se solicitó otra vez en el año 2001, con fecha 9 de Febrero y Registrado con el nº 49.

Todas estas solicitudes se resolvieron con el mismo resultado negativo (pos silencio administrativo), sin que se nos incluyera nunca en el Programa de Casas Consistoriales, puesto en marcha por esa Consejería en el año 1986.

En la actualidad y como se reiteraba en todas nuestras solicitudes, el edificio no es adecuado en ningún sentido, ni por ubicación ni por funcionalidad, le invito a verificar tal extremo.

Este municipio, como todos, precisa de un edificio digno para atender a los ciudadanos en un espacio adecuado, un Ayuntamiento es algo más que una oficina, se trata de una referencia para un pueblo, un lugar de encuentro y que ha de ubicarse en el centro del pueblo, combinando dignidad de apariencia con una gran funcionalidad en las prestaciones municipales.

Como Vd. misma ha declarado, los Ayuntamientos “son el principal símbolo de la democracia en nuestros municipios y el lugar donde cada día la Administración Pública da un sentido pleno al principio de cercanía con los ciudadanos”.

En el año en el que se cumplen los 25 años de Ayuntamientos democráticos, el de Yebra está haciendo, otra vez, el gran esfuerzo de construir una nueva Casa Consistorial pero que, sin ayuda económica de la Administración, volverá a ser imposible.

Por todo ello, le ruego encarecidamente que incluya al Ayuntamiento en el Programa de Casas Consistoriales, señalando la documentación que les tenemos que remitir”.

El Sr. Alcalde hace constar que al día de la fecha, no se ha recibido ninguna contestación.

A continuación por la Presidencia se da cuenta de los Decretos emitidos desde el último Pleno al día de la fecha y que son los siguientes:

Decreto nº 10/20-10-05

Con relación a la Orden de 7 de diciembre de 2004, publicada en el DOCM de fecha 14 de diciembre de 2004 y con el fin de justificar la subvención concedida con cargo al Fondo de Acción Especial y por la que nos concedieron la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000€), HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la factura nº 261 de José Barco Sánchez por un importe total de 4.928,06€, que corresponde a la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN PARQUE EN LOS ALEDAÑOS DEL BARRIO DE LA CARRETA”, que justifica los gastos de la subvención concedida para esta finalidad por Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con cargo al FONDO DE ACCION ESPECIAL.

2º.- Enviar certificación de la presente Resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas, antes del día 31 de Octubre de 2005, fecha en la que termina el plazo para la justificación de la citada subvención.

3º.- Dese cuenta al Pleno.

Decreto nº 11/25-10-05

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de Diciembre de 2003, por la que se convocaban ayudas para las Corporaciones Locales en el ámbito de los archivos y objetivos financiados por el Fondo Regional de Cooperación Local, publicada en el DOCM nº 179, de 22 de diciembre de 2003, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la factura que se relaciona y que corresponde a la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO DE LA CARRETA”, que justifica los

gastos de la subvención concedida para esta finalidad por el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con cargo al FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000€)

RELACION DE FACTURAS:

Reformas la Jordana, factura nº 41, por un importe de 7.949,48€.

2º.- Enviar certificación de la presente Resolución a la Delegación Provincial de la consejería de Administraciones Públicas, antes del 15 de Noviembre de 2005, fecha en la que se termina el plazo para la justificación de la citada subvención.

Decreto nº 12/26-10-05

De acuerdo al Contrato de Ayuda suscrito con el Grupo de Acción Local FADETA, relativo a la obra "ACONDICIONAMIENTO AREA DE RECREO", nº expediente 104.022, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

1.- Reformas La Jordana, por un importe de 13.920€.

2.- Id, por un importe de 13.821,40€

3.- Cerrajerías Cigosa, por un importe de 2.415,87€

4.- Id, por un importe de 15.777,59€

5.- Yesos Segura S.A, por importe de 1.405,95€.

2º.- Enviar la presente Resolución a FADETA.

Decreto nº 13/22-11-05

Vista la Orden de fecha 2 de Noviembre de 2005, relativa al Plan Integrado de Empleo 2006, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan:

A) Construcción calle nueva "Barrio de la Carreta", durante 6 meses, coste total del proyecto: 128.835,64€; Subvención solicitada: 20.760€.

B) Mantenimiento de parques y jardines, durante 3 meses, coste total del proyecto: 15.027€; Subvención solicitada: 10.380€.

C) Establecimiento zonas verdes, parque en la Plaza Mayor, durante 3 meses, coste total del proyecto: 26.427€; Subvención solicitada: 10.380€.

D) Limpieza de Cauces y Acequias, durante 3 meses, coste total del proyecto: 17.427€; Subvención solicitada: 10.380€.

2º.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse.

Decreto nº 14/ 24-11-05

Como consecuencia de que gran parte de los recursos municipales ordinarios han de ser recaudados más avanzado el ejercicio, se produce una falta de efectivo monetario, que

dificulta el pronto pago de las obligaciones a que da lugar el desarrollo de los diversos servicios municipales.

Como el importe de los derechos a favor de la Corporación superan en mucho las obligaciones contraídas, para eliminar las actuales dificultades de caja, considero conveniente anticipar la efectividad de dichos recursos mediante la renovación de la cuenta de crédito número 065252000105, suscrita con la Caja de Guadalajara, por importe de 60.000€ que, sin exceder los topes legales autorizados, permita utilizar parte del producto de los tributos a obtener a lo largo del ejercicio.

Por ello RESUELVO renovar la cuenta de crédito antes descrita y con sujeción a lo dispuesto al respecto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por plazo de un año.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, en primer lugar el Sr. Concejal D. Antonio Padrino Sierra pregunta por la obra de la Calle de la Carreta, remitiéndole el Sr. Alcalde al Acta de la Sesión anterior en la que se tomaron los acuerdos pertinentes relacionadas con la misma.

Asimismo pregunta también por el motivo por el cual se había dado durante unos días el agua del pueblo, contestándole el Sr. Alcalde que había sido debido a una avería del suministro de agua de la Mancomunidad de Aguas y que sólo y en esos casos se utiliza el agua que, aunque con todas las garantías sanitarias, no es de la misma calidad que suministra la Mancomunidad.

Después el Sr. Concejal D. Javier Gómez Sánchez propone que por el Ayuntamiento se haga un listado de contribuyentes actualizado por ser muy problemática la entrega de los recibos.

El Sr. Alcalde le contesta que, en la medida de lo posible así se ha hecho pero la información entregada por la Diputación a la Empresa de Recaudación está completamente desfasada en lo referente a titulares y domiciliaciones y que de todas formas los contribuyentes no ponen al día sus datos.

Y siguiendo con el tema de Recaudación, D. Eduardo Sánchez pregunta que si se puede llamar a la Empresa para reclamar recibos, contestándole el Sr. Alcalde que por supuesto que puede llamar.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.